

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA**



**NOTIFICACIÓN POR AVISO NA 00168**

Medellín, 30 de marzo de 2026

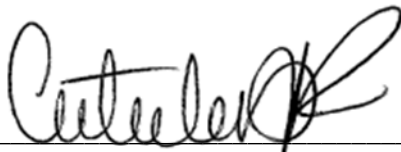
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Antioquia hace saber que emitió acto administrativo **RA 00179 del 26 de febrero de 2026, “Por la cual se decreta desistimiento tácito respecto de una petición remitida ante la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente”** dentro del proceso de petición remitida por La Unidad Para La atención a las Víctimas (UARIV)” distinguido con ID. No. **111108** relacionada con el predio rural innominado, ubicado en la vereda Tazajo del municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia.

Que la Unidad de Restitución de Tierras adelantó los procedimientos tendientes a surtir la notificación personal del acto administrativo a los interesados pero ante la imposibilidad de realizar la notificación dirigido a la dirección del peticionario del precitado acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en segundo inciso del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, se procede a efectuar la notificación a través del presente AVISO en la página web de la entidad y en un lugar visible de la Dirección Territorial de Antioquia, el cual permanecerá fijado por un término de cinco (5) días. La notificación por este medio se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del AVISO.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 387 de 1997.

Se informa a los notificados de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Antioquia, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, advirtiendo que, una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

En presente AVISO se publica a los treinta (30) días, del mes de marzo de 2026.



ANA CATALINA SALDARRIAGA RESTREPO  
Profesional Dirección Territorial de Antioquia  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

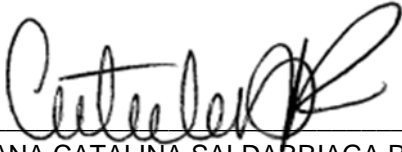
RT-RG-FO-21  
V.4

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 17/01/2019

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Antioquia**

**FECHA DE FIJACIÓN.** Medellín 30 de marzo de 2026, a las 8:00 a.m. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (31 de marzo y 01, 06, 07 y 08 de abril de 2026), hasta las 5:00 p.m. del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quien no pudo notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5 del Decreto 1071 de 2015.



---

ANA CATALINA SALDARRIAGA RESTREPO  
Profesional Dirección Territorial de Antioquia  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**CONSTANCIA DESFIJACIÓN.** Medellín 08 de abril de 2026. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 p.m.



---

ANA CATALINA SALDARRIAGA RESTREPO  
Profesional Dirección Territorial de Antioquia  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-21  
V.4

**Clasificación de la Información:** Pública  Reservada  Clasificada

**Fecha de aprobación:** 17/01/2019

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Antioquia**